



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA:

RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Nº PLAZA: 022

CENTRO: E.T.S. DE INGENIEROS INFORMÁTICOS

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Permanente Laboral, con dedicación a tiempo completo

DEPARTAMENTO: Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PERFIL:

Perfil docente: Cálculo, Matemática Discreta II, del GII; Programming for Data Science, del MUID.

Perfil investigación: 1203-Ciencia de los Ordenadores

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 16 de enero de 2024, con los siguientes miembros:

Presidente/a

D. LUIS MAGDALENA LAYOS,

Categoría Docente

CU

VOCALES

D^a. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ AVILA,

CU

D^a. BLANCA NIEVES CASTRO GONZALEZ,

PTU

D. JAVIER BAJO PEREZ,

CU

SECRETARIO/A

D^a. M.DEL CARMEN TORRES BLANC,

PTU

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate. Se podrá establecer una puntuación mínima global a superar por los aspirantes. Inmediatamente después el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y/o en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.



POLITÉCNICA

Se indica además, que al tratarse de un candidato único no es necesario establecer plazo para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

Se determina asimismo, que mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, es el que a continuación se indica, quedando convocados los candidatos a las 10:30 horas del día 16 de enero de 2024 en el Hemiciclo 1001 de la ETSI Informáticos de la UPM.

- 1- RIOS SANCHEZ, Belén
- 2- _____
- 3- _____
- 4- _____

Madrid, a 16 de enero 2024

El Presidente

Fdo: Luis Magdalena Layos

El Secretario

Fdo: M. del Carmen Torres Blanc,

El Vocal

Fdo: M. del Carmen Sánchez Avila

El Vocal

Fdo: Blanca Nieves Castro González

El Vocal

Fdo: Javier Bajo Pérez

CRITERIOS DE VALORACION

FORMACION ACADEMICA: (máximo 10 puntos)

Con este criterio se valorará la formación académica en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada. Se valorarán, entre otros, los siguientes méritos:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio.
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio.
- Otros premios académicos.
- El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (máximo 5 puntos)

Se valorarán, entre otros, los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada.

EXPERIENCIA DOCENTE: (máximo 15 puntos)

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada.

EXPERIENCIA INVESTIGADORA: (máximo 20 puntos)

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo 10 puntos)

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA: (máximo 30 puntos)

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

OTROS MERITOS: (máximo 10 puntos)

